



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

*"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*  
*"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"*

**VISTOS;** el Informe N° 000752-2023-DPI/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 000224-2022-DGPC/MC de fecha 09 de noviembre de 2022, se aprobaron los Lineamientos Generales para la Exposición Venta vinculada al Patrimonio Inmaterial denominada "RURAQ MAKI, hecho a mano", en cuyo numeral 5.4 del artículo 5° se dispone que en los casos en que la participación de la EXPOSICIÓN-VENTA sea a través de convocatoria pública, teniendo en cuenta la modalidad del evento, se aprueban bases en las que se detalla el proceso de la convocatoria, porcentaje de participantes, las herramientas variadas para su difusión y los plazos aplicados, entre otros aspectos referidos a dicho proceso;

Que, posteriormente mediante Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC de fecha 09 de noviembre de 2022, se aprobó los Lineamientos específicos para la organización y desarrollo de la Exposición Venta "RURAQ MAKI, hecho a mano", para la modalidad nacional;

Que, asimismo, los numerales 5.2 y 5.4 respectivamente de la Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC, señalan que la selección de los participantes en la Exposición Venta Nacional, se realiza mediante convocatoria por pública, conforme lo establece el cronograma anual y bases aprobados por la Dirección General de Patrimonio Cultural a través de la expedición de una resolución directoral; y que las bases se aprueban por cada Exposición Venta Nacional. Adicionalmente, en el numeral 5.20 se establece que el desarrollo de la Exposición Venta Nacional es efectuada conforme a lo dispuesto a los Lineamientos Generales y las bases aprobadas para el evento;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000184-2023-MC de fecha 11 de mayo de 2023, se oficializa la "Estrategia de Salvaguardia de la Artesanía y Arte Tradicional Ruraq Maki Nuestra Herencia Hecha a Mano", que tiene como finalidad la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en el ámbito del arte y de la artesanía tradicionales, con la participación activa y descentralizada de colectivos artesanales;

Que, el Objetivo Específico N° 3, "Promover espacios de acercamiento, aprecio, circulación y consumo de artesanía y arte tradicional", del numeral 8.1 del Artículo VIII del Anexo de la Resolución Ministerial N° 000184-2023-MC dispone el desarrollo de la Exposición Venta de artesanía y arte tradicional Ruraq Maki en sus distintas modalidades;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 000267-2023-DGPC/MC, se aprobaron las bases para la Convocatoria a la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL ¡ENCUÉNTRATE CON NUESTRA DIVERSIDAD CREATIVA! RURAQ MAKI, ARTE Y ARTESANÍA TRADICIONAL, de diciembre de 2023;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

*"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*

*"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"*

Que, las mencionadas bases, en el literal d) del numeral VII. Proceso de Selección, señala que el Equipo Evaluador, está conformado por cinco (5) personas: (01) representante del Despacho Viceministerial de Interculturalidad, (01) representante de la Dirección General de Museos, (01) representante de la Biblioteca del Ministerio de Cultura, (01) representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y (01) investigador representante del Museo del Banco Central de Reserva. Asimismo, el numeral XII. Cronograma de la Exposición Venta Nacional, señala entre otros, que la presentación del formulario de postulación y anexos va desde el lunes 30 de octubre al viernes 10 de noviembre de 2023;

Que, al respecto, la Dirección de Patrimonio Inmaterial mediante informe del visto, hace de conocimiento respecto a la conformación del Equipo Evaluador, que el Museo del Banco Central de Reserva comunicó a dicha Dirección que no sería posible participar en el referido Equipo de Evaluación debido a los compromisos asumidos por dicha institución en el mes de noviembre. Asimismo, precisa que con fecha 08 de noviembre del presente año, se invitó al Museo de Arte Contemporáneo de Lima (MAC – Lima), a formar parte del Equipo Evaluador a través de un investigador, siendo la invitación aceptada mediante comunicación electrónica el día 10 de noviembre del 2023;

Que, de otro lado, la Dirección de Patrimonio Inmaterial, señala que a la fecha se encuentra desarrollándose la Etapa de Presentación de formularios de postulación y anexos por parte de los colectivos de artesanos interesados en participar en la Exposición Venta en mención, y que debido al alto interés demostrado por los maestros artesanos y colectivos en presentar sus postulaciones conforme lo expuesto por estos en las capacitaciones y charlas virtuales desarrolladas por dicha Dirección mediante Facebook Live los días 02 y 08 de noviembre de 2023, es oportuno ampliar el número de días señalados en el Cronograma consignado en el numeral XII de las Bases, ampliando la Etapa de presentación de formularios por dos días calendario adicionales, finalizando el domingo 12 de noviembre del año en curso; por lo que resulta conveniente modificar las bases atendiendo a lo expuesto por la Dirección de Patrimonio Inmaterial;

Con la visación de la Dirección de Patrimonio Inmaterial;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura y Resolución Ministerial N° 000184-2023-MC de fecha 11 de mayo de 2023;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1. – MODIFICAR** el literal d) del numeral VII y numeral XII de las bases para la Convocatoria a la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL ¡ENCUÉNTRATE CON NUESTRA DIVERSIDAD CREATIVA! RURAQ MAKI, ARTE Y ARTESANÍA TRADICIONAL de diciembre de 2023, aprobadas por Resolución Directoral N° 000267-2023-DGPC/MC, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución; quedando redactado de la siguiente manera:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

**d) Selección de participantes por el Equipo Evaluador**

(...)

El Equipo Evaluador, está conformado por cinco (5) personas:

(...)

5. Un (01) investigador representante del Museo de Arte Contemporáneo de Lima (MAC – Lima)

**XII. CRONOGRAMA DE LA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**

CRONOGRAMA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL Diciembre 2023	
Presentación del formulario de postulación y anexos	Lunes 30 de octubre al domingo 12 de noviembre de 2023

**Artículo 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección de Patrimonio Inmaterial, Dirección General de Industrias y Artes y a las Direcciones Desconcentradas de Cultura, para los fines pertinentes.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)). Regístrese, comuníquese y publíquese

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**SHIRLEY YDA MOZO MERCADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL